

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS RFHE PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES DE SALTOS

1. CUADRO RESUMEN

FORMATO DE COMPETICIÓN	COMPETICIONES	SELECCIONADOR NACIONAL	RÁNKING FEI
EQUIPOS	CSIOs	100%	
	CAMPEONATOS (Mundo, Europa, JJOO)	100%	
INDIVIDUALES	CSIOs	100% ⁽¹⁾	
	CSIW	75%	25%
	CSIs 5* / 4* / 3*	50%	50%
	CSIs 2*	75% ⁽²⁾	25%
	CSIs 1*	100% Comité Organizador	

En los CSI 5* / 4* / 3* el porcentaje de plazas de las que dispone la RFHE sobre el total de las existentes es el siguiente:

5* - 20 %

4* - 25 %

3* - 30%

Sobre esas plazas se aplicarán los porcentajes señalados (50% seleccionador / 50% ránking FEI)

(1 y 2) Las plazas individuales se adjudicarán a criterio del seleccionador con preferencia a medallistas en Campeonato de España, jinetes jóvenes (Sub21/U25) con experiencia en CSIOs y binomios con proyección.



2. DESARROLLO

2.1 EQUIPOS NACIONALES CSIO'S Y CAMPEONATOS

El Seleccionador Nacional, con su mejor criterio, y en base a los resultados en Alta Competición e informe veterinario, si fuera necesario, seleccionará a los integrantes de los Equipos.

* En los CSIOs pertenecientes a la segunda división se reserva una plaza para un deportista U25 en aplicación de normativa FEI

* Las plazas individuales (caso de haberlas) se adjudicarán a criterio del seleccionador con preferencia a medallistas en Campeonato de España, jinetes jóvenes (Sub21 / U25) con experiencia en CSIOs y binomios con proyección.

2.2 CSI 3*, 4* y 5*: Sistema de cuotas por reglamentación FEI

- En España – La cuota de participación RFHE se adjudicará:
 - 50% de las plazas a criterio del Seleccionador Nacional
 - 50% según Ranking FEI

Caso de no ser número entero la plaza corresponderá a Seleccionador.

- En extranjero - La cuota de participación RFHE se adjudicará según: Ranking FEI - Cuota del Comité organizador - WC FEI.

2.3 COPA DEL MUNDO

El objetivo principal de la RFHE en la competición de la Copa del Mundo es la clasificación de un jinete para la final de la Copa del Mundo.

2.3.1 FUERA DE ESPAÑA

La RFHE tendrá acceso a esta competición vía el Art. 654.1.1.2 en el que se especifica que podremos disponer de una plaza en los concursos de la Copa del Mundo por ser organizadores de un concurso de la Copa del Mundo. La mencionada plaza está condicionada por la siguiente norma recogida en el Reglamento de la Copa del Mundo de la FEI: *“La selección de atletas deberá realizarse entre los Atletas entre los puestos 11 y 100 del Longines Ranking, siempre y cuando La Federación tenga a un Atleta en este grupo que quiera participar en el concurso. Si no es así, el Atleta podrá ser elegido de cualquier posición en el ranking”.*

En el caso que no hubiera jinetes entre el 11 y el 100 del ranking Longines se aplicaría la siguiente normativa:

- Tendrán acceso a esta plaza los **tres** mejores jinetes clasificados en el Longines Ranking. Estos jinetes tendrán que comprometerse, por escrito, a mantener su compromiso hasta la final de la Copa del Mundo.



- Estos tres jinetes tendrán un mínimo de dos oportunidades para acceder a los concursos de la Copa del Mundo.
- El primer clasificado del ranking tendrá la primera opción de escoger concurso. Después escogerá el segundo y así hasta la adjudicación de los concursos.
- El jinete con más puntos al final del último concurso del año natural tendrá la primera opción para continuar en la competición de Copa del Mundo.

2.3.2 EN ESPAÑA

Para la(s) Copa(s) del Mundo a celebrarse en España, habrá que añadirle a la plaza anteriormente citada, las especificadas en el Art 654, 1.1.5

1.1.5. Cinco Atletas adicionales de la Federación Nacional anfitriona, están invitados al evento, nominados por la Federación Nacional. Todos estos Atletas están preclasificados para la competición FEI World Cup™.

Las plazas se asignarán de la siguiente forma:

- 2 plazas para deportistas según el ranking FEI por el que se rija el concurso
- 3 plazas a criterio del Seleccionador Nacional, que seleccionará con su mejor criterio, y en base a los resultados en Alta Competición e informe veterinario, si fuera necesario.

2.4 OTRAS COMPETICIONES CON REGLAMENTACION ESPECÍFICA

En estos casos se aplicará la reglamentación específica para cada competición.

3. CONSIDERACIONES FINALES GENERALES

En todo caso, la participación en competiciones de los niveles CSIO, Copa del Mundo, Campeonato de Europa y CSI 4* y 5* estará sometida a la aceptación por los deportistas del Plan de Alta Competición de la RFHE.

En todos los niveles de competición, y con independencia de su posición en los rankings, sólo podrán obtener plaza de la RFHE aquellos jinetes que estén técnicamente cualificados (tanto ellos como sus caballos) según el Seleccionador Nacional para saltar el Gran Premio del concurso.

El Ranking que aplica en cada caso es el que rige en esa competición.

El Seleccionador Nacional, podrá denegar la participación en competición internacional dentro y fuera de España, al Jinete/Amazona que por su cualificación técnica o resultados no se considere en la suficiente forma deportiva para acudir a la mencionada participación.

El espíritu de la normativa es la progresiva incorporación de nuevos binomios a la Alta competición como medio natural de progresión y ampliando base de competidores. En caso de interpretación sobre la adjudicación de las plazas, ésta corresponderá al Seleccionador que actuará de forma justificada y motivada.